

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 1266 (EX 1326) DE LA POBLACIÓN VALLE DE LA LUNA, COMUNA, QUILICURA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03268 / 06 JUN 2011

SANTIAGO,



4036
753

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 4563 del 24.10.1994 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido a la Sra. María Angela Canales Núñez, entre otros, por la vivienda Rol 1307 (ex 1355) de la Población Valle de La Luna, de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Las Violetas N° 260-B, Departamento 33, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano, por contrato de compraventa de fecha 15.11.2007, protocolizado ante la Notario Público de Santiago doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, bajo el N° 5.972, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 74.866, N° 119.543, correspondiente al año 2007, cuya deuda hipotecaria se encuentra totalmente cancelada, según consta en Cartola de Saldo de fecha 19.04.2011;
- c) La Resolución Exenta N° 6084 del 10.11.2006 que autoriza el cambio escogida a 69 beneficiarios a la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la Sra. Canales Núñez;
- d) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 1266 (ex 1326) de la Población Valle de la Luna, de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Las Violetas N° 270-B, Departamento N° 22, de patrimonio del SERVIU Metropolitano, según contrato de compraventa de fecha 24.08.2004, Repertorio N° 2.837-04 ante el Notario Público de Santiago, don Osvaldo Pereira González, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 76.783, N° 69.707, correspondiente al año 2004, entregada como nueva solución habitacional, distinta del inmueble que se le asignó primitivamente a la Sra. María Angela Canales Núñez, conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo firmada el 02.03.2004;
- e) La Resolución Exenta N° 1669 del 17.03.2011 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba valores de tasación de inmuebles de recuperación y/o regularización entre los que figura la vivienda mencionada en el Visto d) precedente, cuyo valor asciende a UF 268;
- f) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarían con un subsidio de hasta UF 50;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 1266 (EX 1326) DE LA POBLACIÓN VALLE DE LA LUNA, COMUNA DE QUILICURA.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asigna y otorga escritura de compraventa con el precio pagado a la Sra. MARÍA ANGELA CANALES NÚÑEZ, cédula de identidad N° 9.638.052-6, casada con el Sr. MARIO ANTONIO FARIAS MORALES, cédula de identidad N° 9.290.523-3, por la vivienda Rol 1266 (ex 1326) de la Población Valle de la Luna, comuna de Quilicura, ubicada en calle Las Violetas N° 270-B, Departamento N° 22.
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 268 según se indica en la Resolución citada en el Visto e), y se financia con:
 - a) UF 240,73 que corresponde al valor de adquisición del inmueble identificado en el Visto b) y
 - b) UF 27,27 de acuerdo a lo establecido en el Visto f) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio, extenderá el respectivo contrato de compraventa con el precio pagado a la Sra. María Angela Canales Núñez.



ANOTESE ÚNICO Y CÚMPLASE.

DIRECTOR

REGION METROPOLITANA

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

MEPP.FOO.GZL.AMR.fgc

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCIÓN
- ❖ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES 209
- ❖ DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURÍDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA
- ❖ SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TÍTULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOVILIDAD HABITACIONAL (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FÉ
- ❖ SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS 3218
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 1401



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FÉ

26 MAY 2011

